



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Rad No. 2018-00141-00

Del trabajo de avalúo comercial del bien inmueble ubicado en la calle 10 No. 19-05 del Socorro S., F.M.I. 321-4483, realizado por el evaluador ROBINSON SANCHEZ PARRA que presenta la parte Ejecutante, visible a folios (68 A 104) dentro del proceso Ejecutivo que adelanta EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA, contra EDGAR OMAR RODRIGUEZ MORENO, radicado 2018-00141-00, córrase traslado al ejecutado por el término de diez (10) días, conforme lo estipula el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ

68

Abogado
FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA
Universidad Libre de Colombia

Doctor:
EFRAIN FRANCO GOMEZ
Juez Tercero Promiscuo Municipal Socorro.
E.S.D.

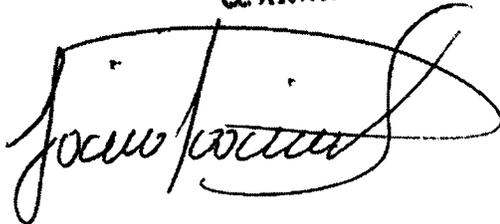
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE: EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA.
CONTRA: EDGAR OMAR RODRIGUEZ MORENO.
RAD: 2018-00141-00
ASUNTO: Adjunto avalúo.

En atención a la referencia, respetuosamente me dirijo al juzgado para presentar avalúo de la cuota parte del bien inmueble ubicado en la calle 10 N° 19-05 del municipio del Socorro, Departamento de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 321-4483 de la Oficina de registro de instrumentos públicos del Socorro Santander, del cual es propietario EDGAR OMAR RODRIGUEZ MORENO, cuya medida de embargo está debidamente registrada en la Oficina de registro de instrumentos públicos del Socorro Santander, en el historial respectivo cumpliéndose así con las exigencias del artículo 601 del C. G. P.

Bien que ya fue secuestrado por despacho comisorio que realizó la inspección de policía del municipio del Socorro Santander.

Atentamente:

Fabio de J. Garrido García
ABOGADO
T.P. 247.732 del C.S. de la J.
C.C. 91109963



FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA
C. C. 91109.963 de Socorro Santander
T. P. 247.732 del C. S de la J.

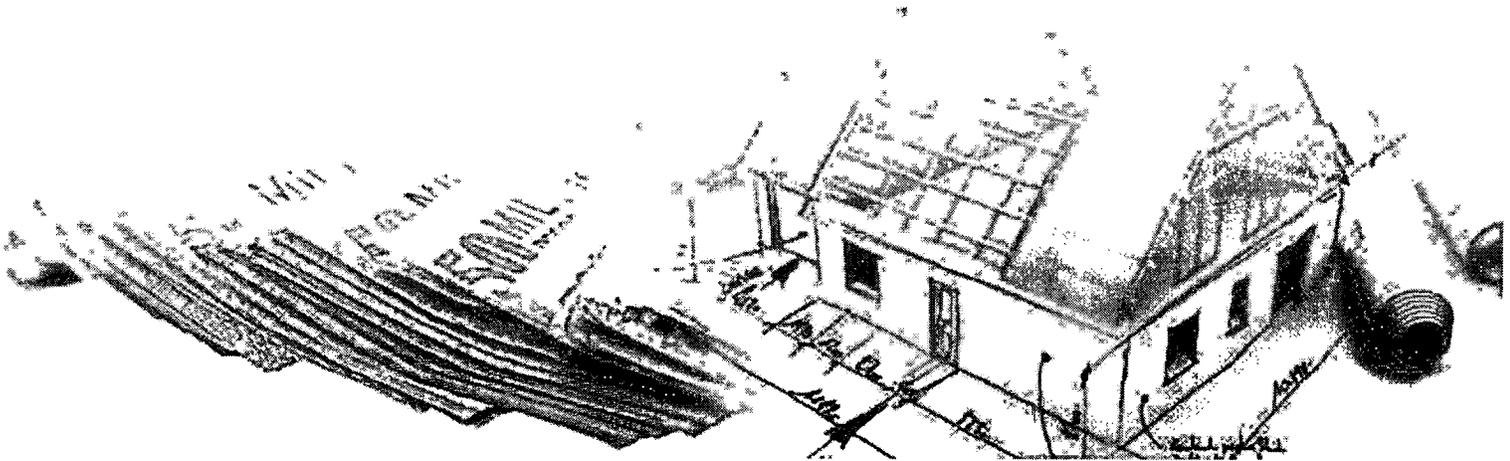
Dirección: Socorro calle 22 No. 7-20 Cel 3158397089
e-mail: fabiodej@hotmail.es

AVALÚO COMERCIAL No. 631

Matricula Inmobiliaria: 321-4483

AVALUADOR: ROBINSON SÁNCHEZ PARRA

**INMUEBLE URBANO
SOCORRO**



TIPO DE INMUEBLE: Casa Urbana
PROPIETARIOS: Edgar Omar Rodríguez Moreno
CIUDAD / MUNICIPIO: Socorro
DIRECCIÓN: calle 10 N° 19- 13
FECHA DE INSPECCIÓN: 23 de junio de 2022
FECHA DE EMISIÓN: 05 de junio de 2022
LOCALIZACIÓN: 6°28'02.0"N 73°15'56.0"W



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. PROPÓSITO DEL AVALÚO:

Estimar el valor comercial o de mercado del predio Urbano, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento de realizar el avalúo y los factores de comercialización que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

1.2. DEFINICIÓN DEL VALOR COMERCIAL O DEL MERCADO:

El valor comercial o de mercado, expresado en dinero estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar de contado y un vendedor dispuesto a vender, de acuerdo a sus características generales, área, localización, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.



2. LIMITACIÓN DEL AVALÚO:

Las características técnicas son tomadas de la observación personal del valuador.

El uso de este avalúo es propiedad privada y confidencial.

El referido avalúo se realizó siguiendo el procedimiento y normatividad legal, es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo, no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y no puede ser utilizado inadecuadamente.

Las descripciones de hechos presentadas en el presente informe son correctas hasta donde el valuador lo alcanza a conocer, está basado este informe en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducto han suministrado documentos e información que sirvieron de base para la formulación del concepto final sobre el valor comercial de la propiedad.

El valuador no ha exagerado ni ha omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del informe técnico ni ha condicionado los honorarios profesionales a la determinación de un valor predeterminado o valor dirigido que favorezca la causa de una de las partes o a obtener un resultado condicionado en un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

2.1. METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DEL PREDIO:

Para establecer el valor comercial del predio, se maneja la técnica de Método de comparación o de mercado.

2.2. DESTINACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE:

En el momento de la inspección el inmueble se encuentra habitado por su propietario, no genera ningún tipo de ingreso económico.

3. SECTOR / BARRIO:

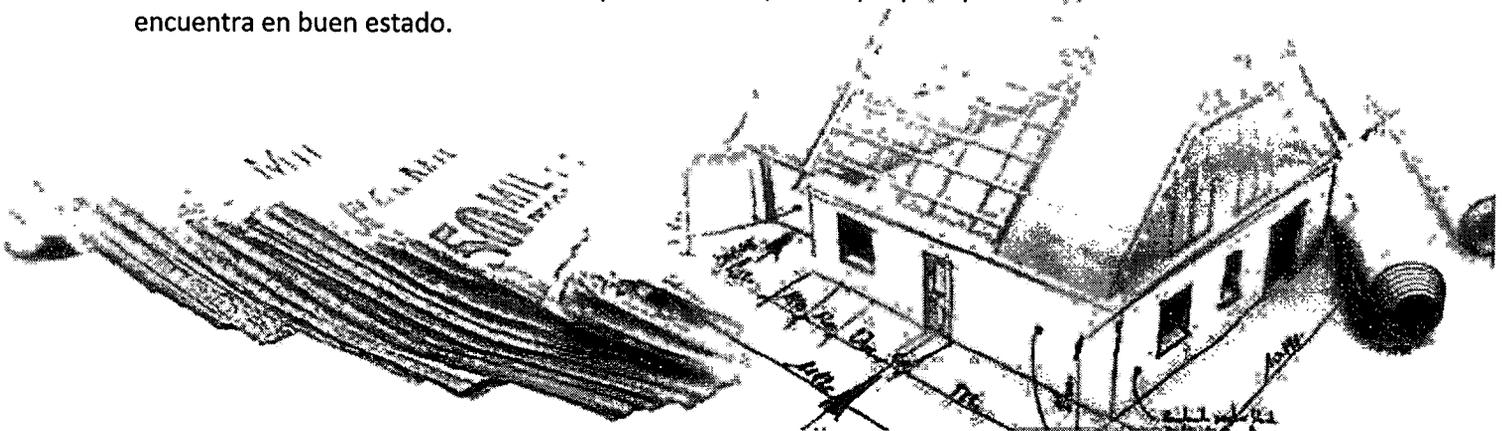
El lote se encuentra una zona residencial, sin embargo a pocos metros se observan algunos establecimientos de comercio.

3.1. SERVICIOS:

El sector cuenta con todos los servicios básicos necesarios; energía eléctrica suministrada por la electrificadora de Santander, gas domiciliario, acueducto municipal y alcantarillado.

3.2. VÍAS DE ACCESO:

Las vías aledañas al lote se encuentran pavimentadas, la vía que pasa por el frente del inmueble se encuentra en buen estado.

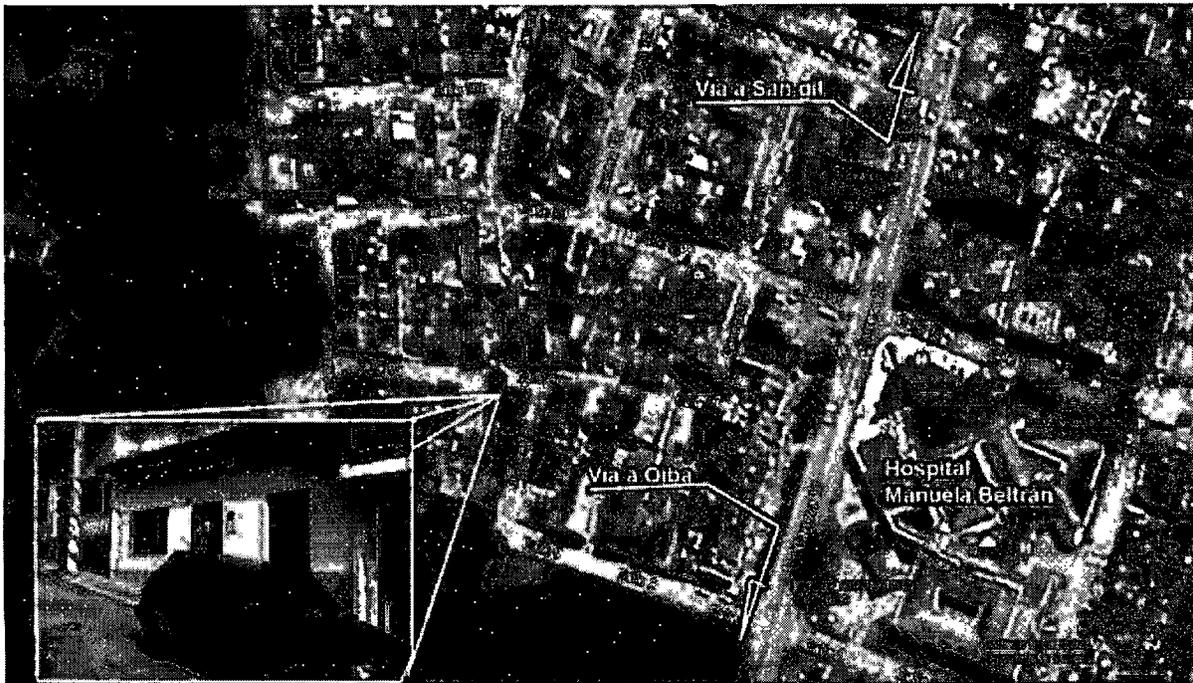


3.3. TRANSPORTE PÚBLICO:

A pocas calles se observan rutas de transporte urbano, además por su fácil acceso se puede observar vehículos tipo taxi rondando por el sector.

3.4. NORMATIVIDAD URBANÍSTICA DEL SECTOR:

El sector es de tipo residencial, se observan viviendas unifamiliares sin embargo por las características del municipio es usual ver algunos establecimientos de comercio inmersos en el sector.



3.5. IMPACTO AMBIENTAL:

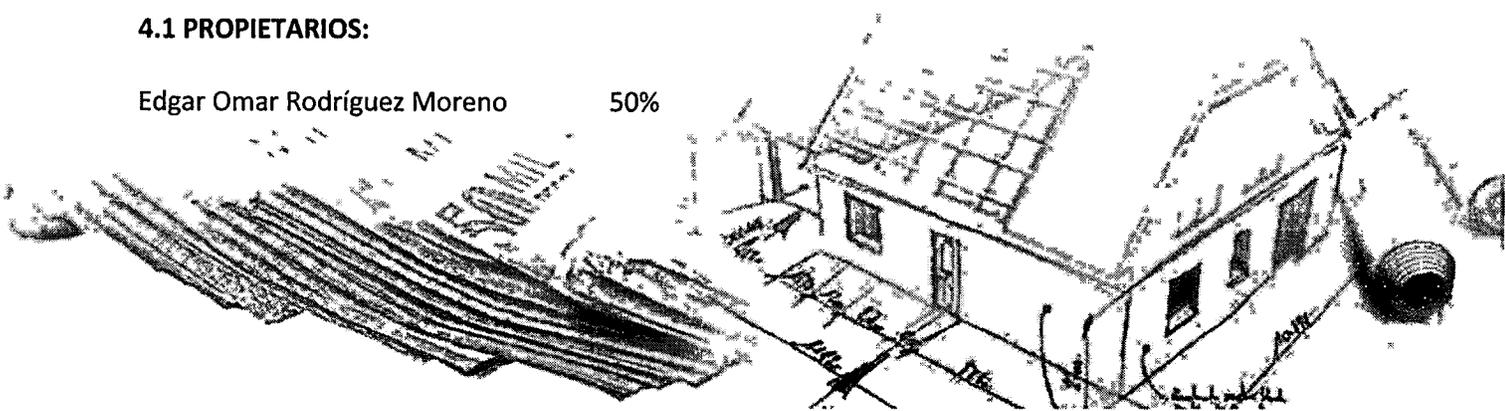
Teniendo en cuenta la inspección realizada al sector, no se observa ningún problema de impacto ambiental ni problemas de salubridad.

4. EL INMUEBLE

Se trata de un lote de terreno con la casa de habitación en el construida 5 habitaciones con puertas en madera, sala comedor, dos baños completos cocina tradicional y patio de ropas.

4.1 PROPIETARIOS:

Edgar Omar Rodríguez Moreno 50%



4.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El Inmueble está ubicado en la calle 10 # 19- 13 del municipio Socorro Santander.

4.3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:

Se trata de una construcción completamente terminada, el predio en general se encuentra en buen estado.

4.4. ACCESO:

Partiendo del parque principal se toma la calle 14 hasta llegar a la carrera 17 en sentido Sur por una distancia de 300 m hasta llegar al cruce con la calle 10, donde se continua en sentido Occidente por una distancia de 50 metros hasta donde se toma la carrera 18 en 45 metros hasta la calle 9 A continuando por 70 metros hasta el acceso principal del inmueble.

5. PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DE SUELOS:

El sector en cuestión no presenta problemas visibles por inestabilidad de suelos.

6. TITULO PROPIEDAD Y/O ESCRITURA PÚBLICA:

Escritura de hipoteca número 938 de fecha 15 de noviembre 2002 de la Notaria primera del círculo de Socorro.

6.1. MATRICULA INMOBILIARIA:

N.º 321-4483 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro.

6.2. LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE: en extensión de 7.50 metros con la calle decima.

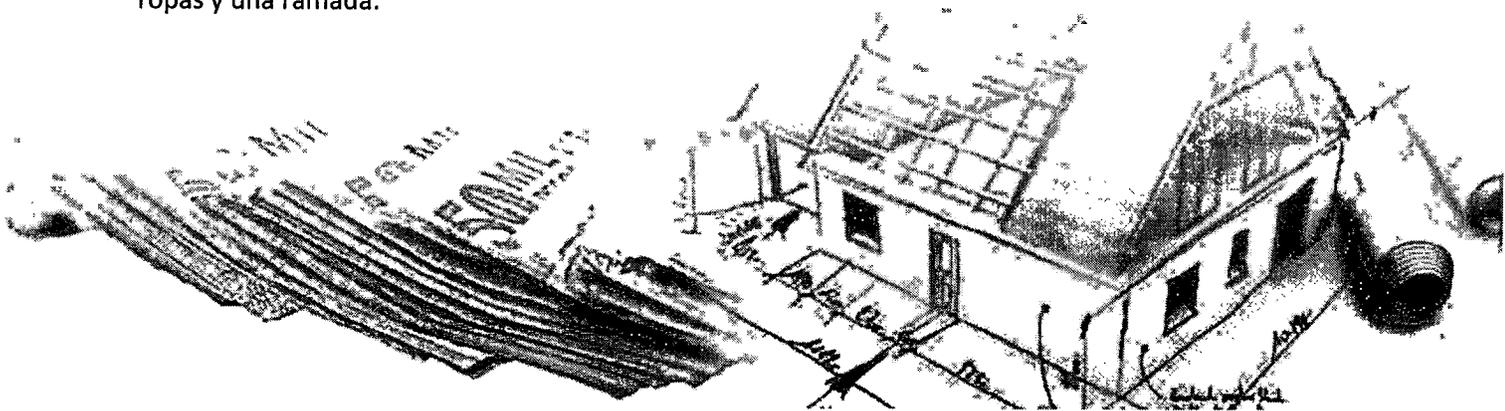
SUR: en extensión de siete metros con veinte centímetros, con parte del lote número veintiuno de la manzana número dos.

Oriente: en extensión de 17.40 metros con el lote número 13 de la manzana 2.

OCCIDENTE: en extensión de 17.40 M con el lote número 15 de la manzana número dos.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCION:

El inmueble objeto de inspección trata de una construcción antigua que se encuentra completamente terminado; cuenta con cinco alcobas, sala, comedor, cocina 2 baños y un patio de ropas y una ramada.



7.1. FACHADA:

Se toma como fachada el acceso principal al inmueble; se observa una ventana y dos puertas metálicas una de ellas es la que permite el acceso al inmueble.

7.1.1. ENTORNO:

En los costados del inmueble y en el sector se observan construcciones semejantes a los analizados en el presente informe.

7.1.2. PISOS:

El área principal de la vivienda se encuentra cubierto con pisos en baldosín clásico.

7.1.3. PAREDES:

Las paredes se encuentran elaboradas en ladrillo y cubiertas por pañete, estuco y pintura, se encuentran en buen estado de conservación.

7.1.4. COCINA:

La vivienda cuenta con un cuarto de cocina de tipo tradicional con mesón y lavaplatos en acero y cajoneras en la parte inferior y superior.

7.1.5. BAÑO:

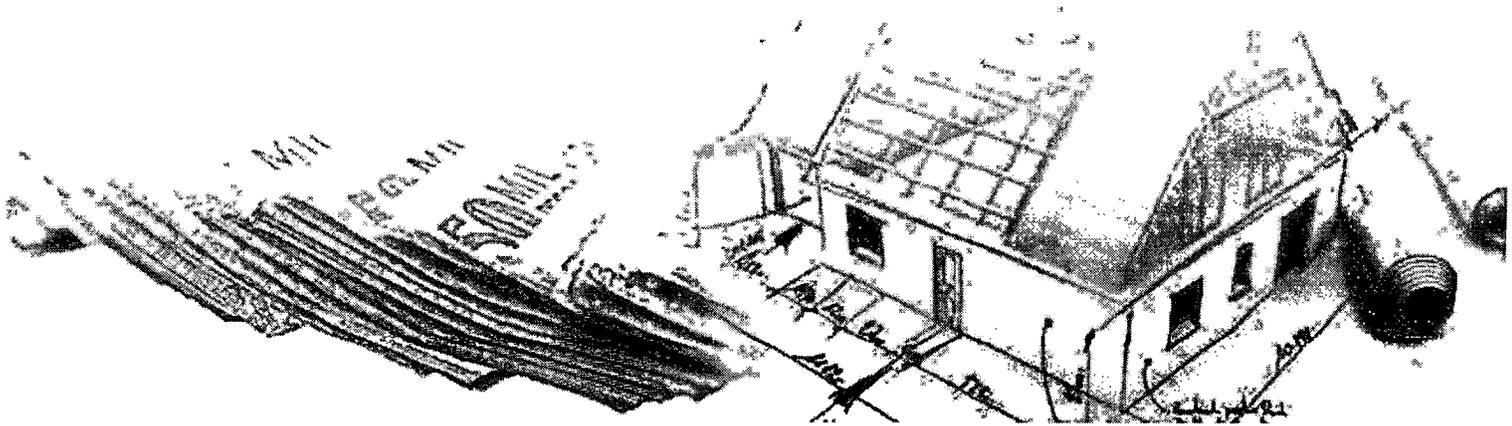
Cuenta con dos baños completos que prestan este servicio, batería sanitaria completa.

7.1.6. TECHOS O CUBIERTAS:

La estructura del techo del inmueble se encuentra elaborada en madera rolliza, caña y teja de barro.

7. 1.7. AREA CONSTRUIDA:

TERRENO: 127 Mts2



8. CUADRO COMPARATIVO MERCADO:

SECTOR	ÁREA	VALOR \$	FUENTE	FECHA
Socorro	98 m2	295.000.000	http://www.doomos.com.co/de/7376751_amplia--casa--colonial-de-dos-pisos-en-venta.html?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer	10-06-2022
Socorro	1 M2	900.000	Ludwig Andrés - Perito Avaluador - ANA Cel. 318 846 5588	10-06-2022
Socorro	114 M2	170.000.000	https://www.goplaceit.com/co/inmueble/venta/casa/9679778-en-venta?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer	10-06-2022
Socorro	1 M2	800.000	María Eugenia Triana Perito Rama Judicial – 317 721 6607	10-06-2022

9. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Tendencias de valorización más relevantes de la propiedad, expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del valor comercial las siguientes consideraciones:

Edificación encontrada.

Vías de acceso y comunicación.

Área de terreno y área construida.

Impacto de valorización generado por el crecimiento del Municipio.

Edad de la construcción.

La valorización de los inmuebles del sector y en términos generales del sector inmobiliario, está condicionado a las circunstancias económicas actuales.

El presente avalúo está sujeto a las condiciones actuales del país y a la normatividad vigente del municipio, en sus aspectos socioeconómicos, jurídicos, urbanísticos y del mercado, cualquier cambio en dicha estructuración alterara la exactitud del presente avalúo.

Se asume que los títulos de propiedad, consignados en las escrituras y matrícula inmobiliaria son correctos como también toda información contenida en los documentos suministrados por el interesado.

El estudio de mercado se centró sobre valores de oferta y demanda de valores de la clase de terrenos en el sector, el avaluador no tiene vínculos de naturaleza alguna con el propietario del predio ni con el solicitante.

10. METODOLOGÍA VALUATORIA:

Es utilizada la metodología establecida en el decreto 1420 de 1998 y resolución 620 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTICULO 1°. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.



11. NORMATIVA:

Numeral 1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. ROBINSON SÁNCHEZ PARRA identificado con C.C. 91.074.209, el respectivo documento que me acredita como perito evaluador adjunto al presente Informe.

Numeral 2 La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Para notificaciones en la Carrera 10 No. 9-39 oficina 308 San Gil, Cel. 3172833936 E-mail: robinson_s_p@hotmail.com.

Numeral 3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Avaluador Profesional, copia de la documentación y experiencia adjunta al final del peritazgo presentado y anexo al presente documento.

Numeral 4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

Hasta el momento declaro no haber participado en ningún tipo de publicación.

Numeral 5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen. (Anexo al final del Documento)

Numeral 6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

He participado con las mismas funciones con una de las partes implicada en el presente proceso entendiendo claramente la responsabilidad de mi labor como perito, lo cual no condiciona mi actividad en el actual proceso.

Numeral 7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente. En el momento NO me encuentro incurso en ninguna causal contenida en el artículo que se menciona.

Numeral 8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que



versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

El método aplicado para la ejecución del presente documento es el mismo empleado en casos anteriores mencionado en el numeral 2 del presente informe.

Numeral 9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Depende de la naturaleza del proceso se emplean diferentes métodos siguiendo la normatividad exigida en la Resolución 620 proferida por el IGAC.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

La información requerida se incluye en el respectivo informe pericial, en caso de no requerirse ayuda externa no se incluye.

12. DETERMINACIÓN DEL VALOR VIVIENDA:

Hechas estas consideraciones anteriores se determina el valor comercial del inmueble.

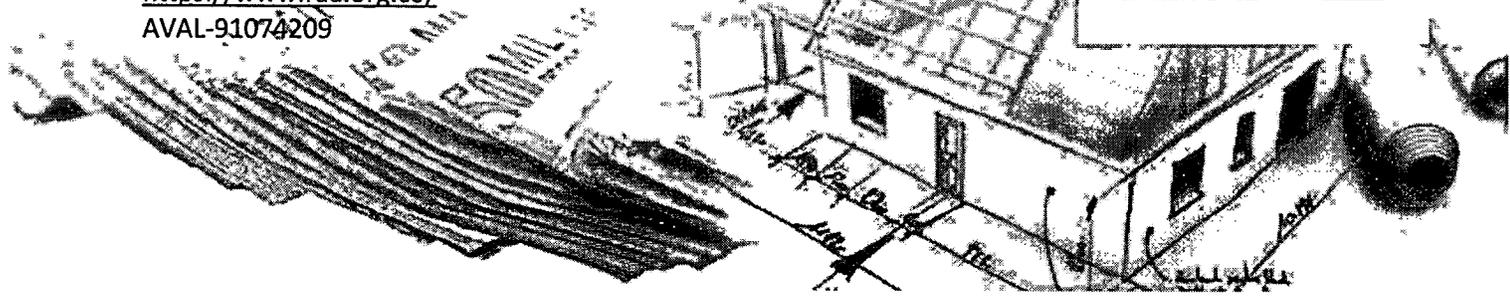
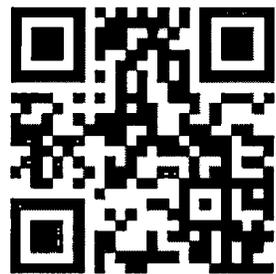
AVALÚO			
CONCEPTO	ÁREA (M2)	VLR UNITARIO (M2)	VALOR TOTAL
Área construcción	127	\$ 1.400.000	\$ 177.800.000.00
Valor total avalúo			\$ 177.800.000.00

POR TRATARSE DE UNA CUOTA PARTE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO EL VALOR COMERCIAL CORRESPONDE A:

VALOR CUOTA PARTE 50%: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 88.900.000.00)



ROBINSON SANCHEZ PARRA
 C.C. 91.074.209
 Registro actualizado A.N.A. - Registro abierto de Avaluadores
<https://www.raa.org.co/>
 AVAL-91074209



EVIDENCIA FOTOGRAFICA

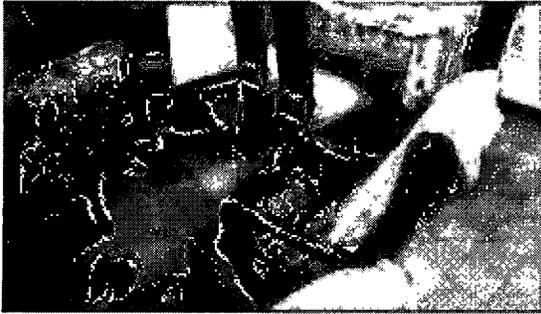
ACCESO AL SECTOR



ACCESO AL INMUEBLE



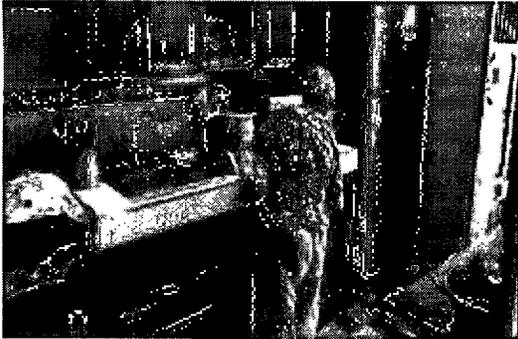
COMEDOR



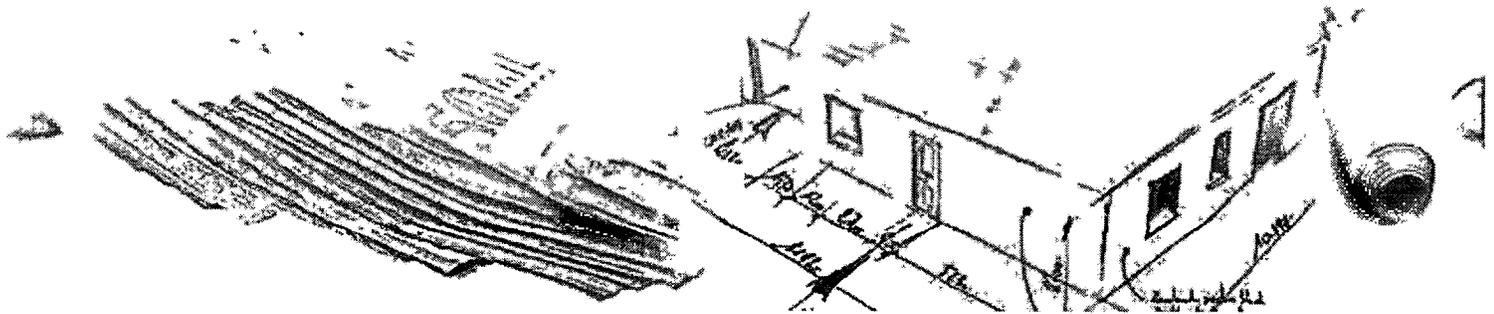
SALA



COCINA

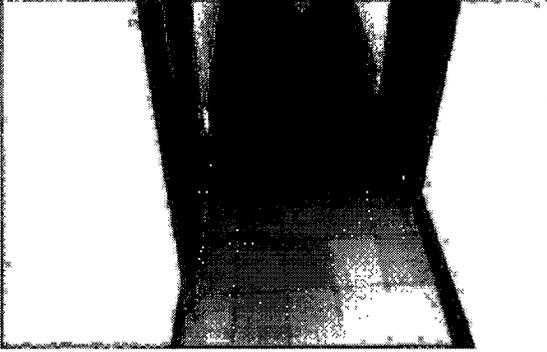


PAREDES





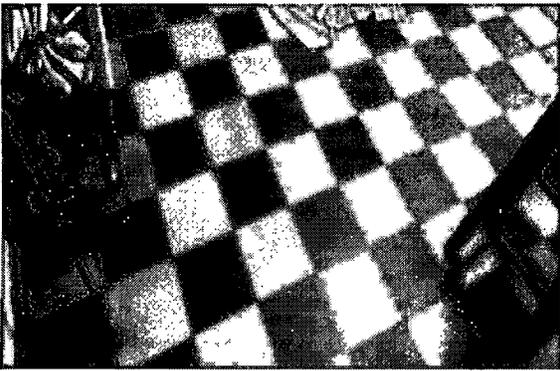
PISOS



TECHO



PISO



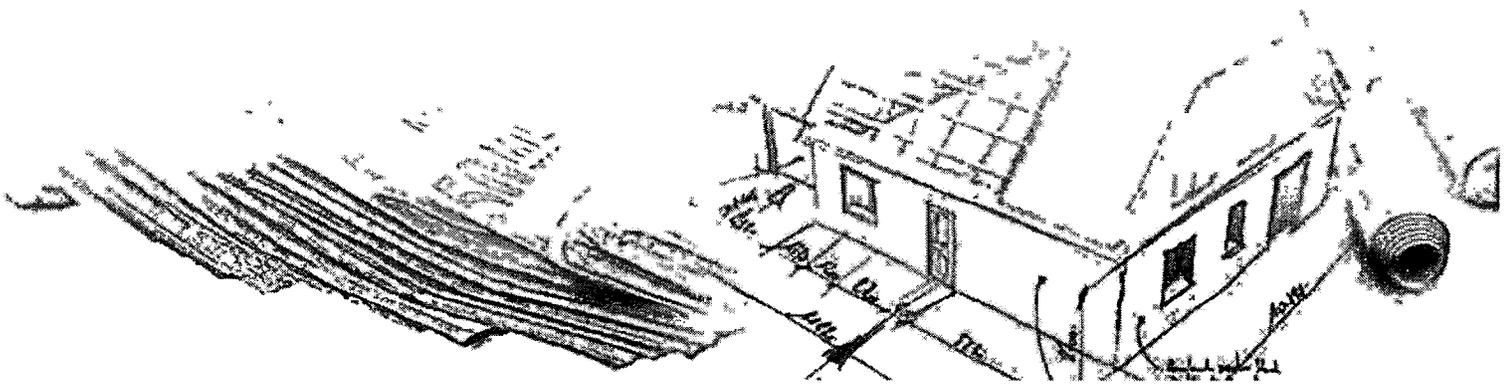
TECHO



HABITACION



SECTOR





ROBINSON SÁNCHEZ PERITAJES Y AVALUOS

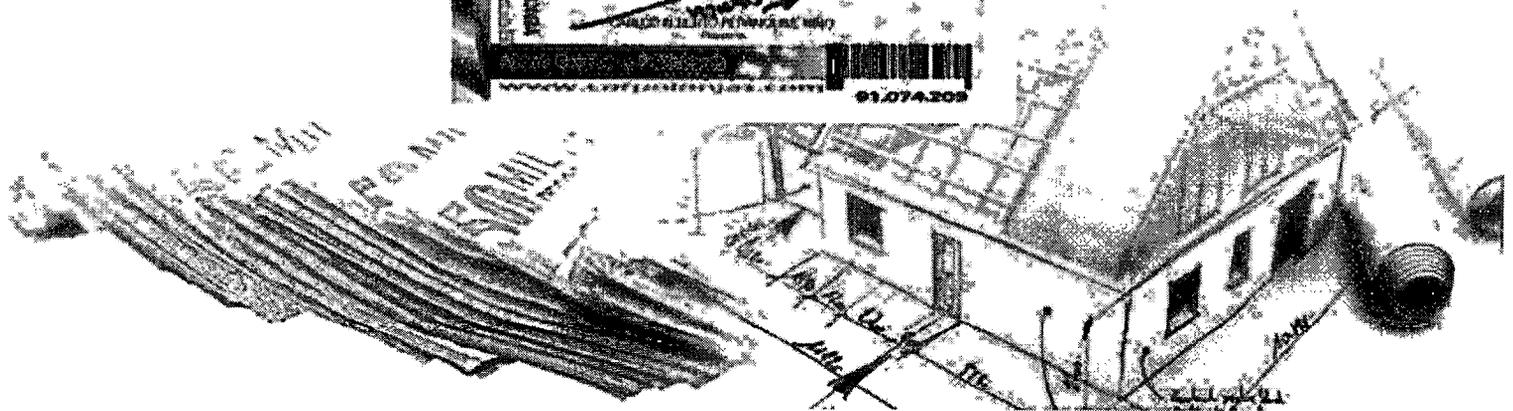
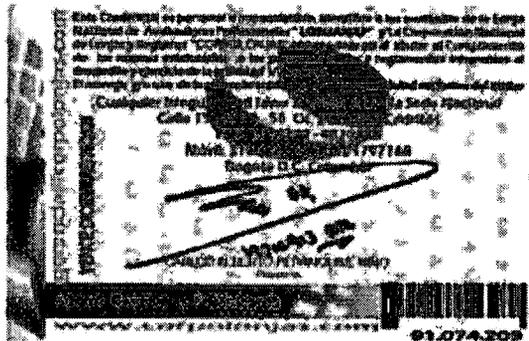
REGISTRO AVALUADOR

<https://igac.gov.co/es/contenido/lista-de-peritos-auxiliares-de-la-justicia-resolucion-639-de-2020>

	Nombre	Ciudad	Categoría
<input type="radio"/> Ver detalles	JOSE ANGEL NIÑO MONTAÑEZ	SAN GIL	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales
<input checked="" type="radio"/> Ver detalles	NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA	SAN GIL	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales + Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Inmuebles Especiales
<input type="radio"/> Sin detalles	ROBINSON SANCHEZ PARRA	SAN GIL	Inmuebles Urbanos
<input type="radio"/> Ver detalles	JOSE JAIR QUINTERO SANCHEZ	SAN GIL	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales
<input checked="" type="radio"/> Ver detalles	LUIS ARTURO LASPILLA RIVERO	SAN GIL	Inmuebles Urbanos

Mostrando 1 a 10 de 13 registros (Filtrar por 3196 total registros)

Última actualización Lun, 08/31/2020 - 12:15





**ROBINSON SÁNCHEZ
PERITAZGOS Y AVALUOS**

81



**EL ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES
Otorga certificado en competencias laborales a:**

Robinson Sanchez Parra

C.C. 91074209 / ANU-000649-18

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de conformidad de acuerdo al Esquema CE-E-002 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

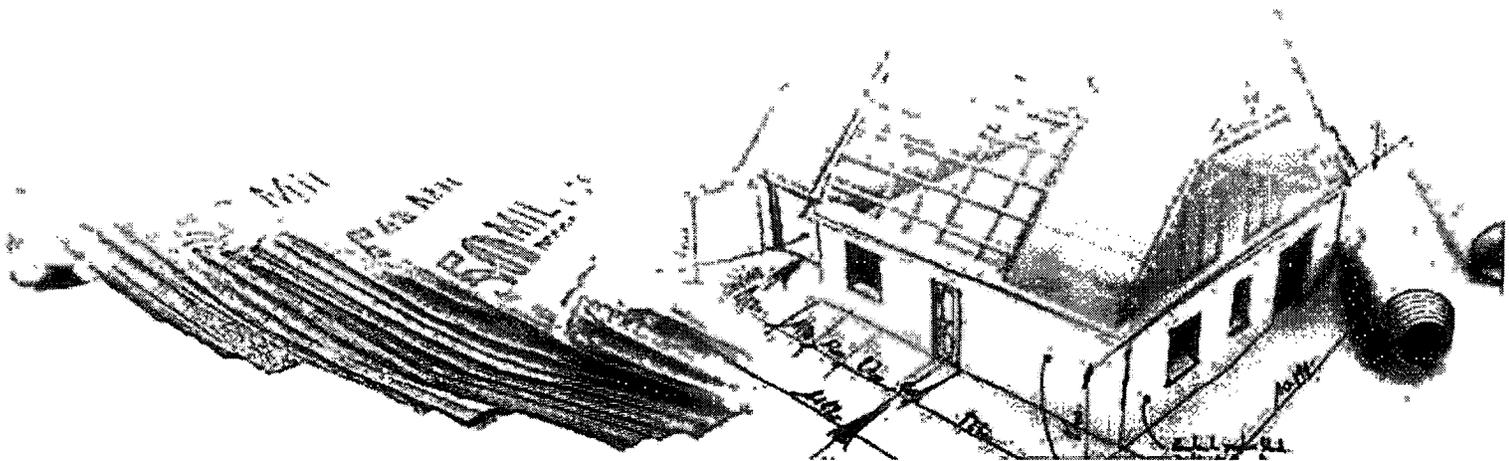
**AVALUADOR DE BIENES
INMUEBLES URBANOS**

Verifique la validez de este
certificado en:



Erica Liliana Ceballos Cardona
Erica Liliana Ceballos Cardona
Representante Legal

CE-F-026





ROBINSON SÁNCHEZ PERITAJOS Y AVALUOS

COMPARACION DE MERCADO

82

\$170.000.000

COP

Presupuesto estimado de \$170.000.000
Incluyendo impuestos de \$170.000.000

1 Estacionamiento

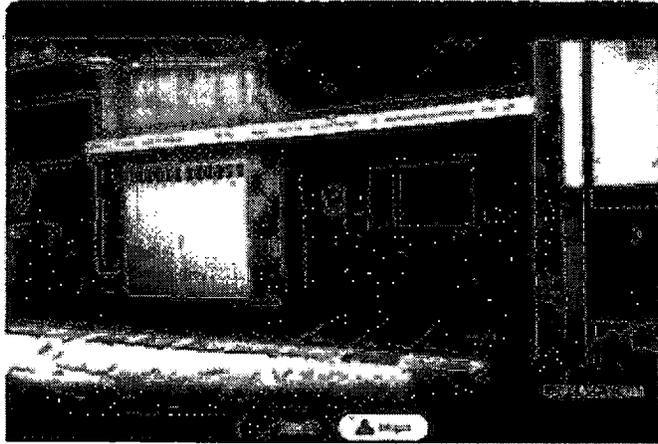
Actualizado el 23/05/2022

Publicado el 23/05/2022

Código de referencia: 5037139

- 3 Vehículos
- 2 Baños
- 124 m² Área
- 124 m² Terreno

Ver en el tiempo >



ARISAN INMOBILIARIA

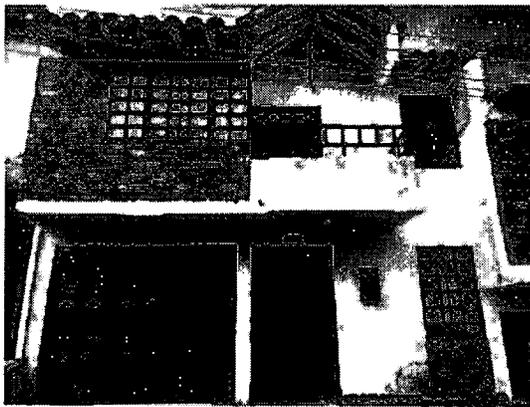
Ver más propiedades

Contáctanos

Ver detalles

Escritura pública

AMPLIA CASA COLONIAL DE DOS PISOS EN VENTA



295.000.000 Pesos

3 Dormitorios, 3 Baños

98 m² (3.010.204 Pesos/m²)

Socorro, Departamento de Santander

Código de Referencia: 5037139

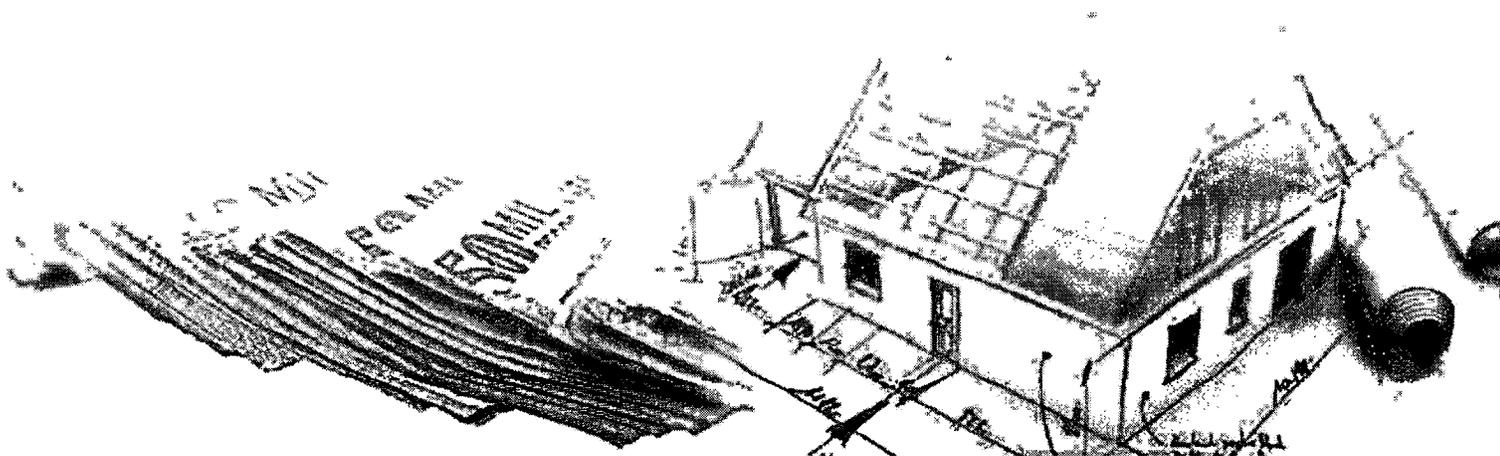
Ver otras fotos (6)

SOCORRO, SANTANDER#CASA COLONIAL EN VENTA CON PARQUEADERO INVERSIÓN: 295.000.000 Espectacular casa colonial de dos pisos en venta, ubicada en uno de los mejores barrios del Socorro Santander. PRIMER PISO: Sala Independiente Comedor Independiente Baño auxiliar Cocina integral Patio de ropas Garaje SEGUNDO PISO: 3 habitaciones con closet 2 baños, uno de ellos en la habitación principal 2-star de televisión Balcón CONTACTANOS: 3159262649-3162488752 ARDISAN INMOBILIARIA Calle 11 N°13-10



EXPERIENCIA PERICIAL

Fecha	Juzgado	Radicado	Demandante	Demandado	Tipo de dictamen
Julio 2021	Promiscuo municipal Hato	2020-0036	María Dolores Ardila Monsalve	Lilia Ardila Monsalve	Avalúo Comercial
Mayo 2021	Cuarto Promiscuo Municipal San Gil	2018-00322	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Luis Delgado Galeano	Avalúo Comercial
Julio 2021	Promiscuo municipal Villanueva	2018-0044	Jorge Mauricio y Javier Yesid Solano	Heriberto Vesga Díaz	Avalúo Comercial
Febrero 2021	Segundo Promiscuo Municipal Socorro	2018-0299	Rubiela Márquez Plata	Jhon Jairo Zambrano Chávez	Avalúo Comercial
Octubre 2020	Juzgado Promiscuo Municipal Curití	2018-0068	Ramiro Almeida Gualdrón	Abel Almeida Gualdrón	Aclaración Linderos
Enero 2020	Juzgado Promiscuo Municipal Curití	2018-0071	Martha Estupiñán Torres	Juan Ángel Ferreira	Avalúo Comercial
Enero 2020	Juzgado Promiscuo Municipal Curití	2018-0050	Eliseo Aparicio Ayala	Dora Elsa Rodríguez Rincón	Avalúo Comercial





PIN de Validación: b3260a8f



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **ROBINSON SANCHEZ PARRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91074209, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 19 de Julio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-91074209**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **ROBINSON SANCHEZ PARRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
24 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

84



PIN de Validación: b3260a8f



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3260a8f



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b3260a8f



Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN GIL, SANTANDER
Dirección: CALLE 15 NO. 5-28
Teléfono: 3172833936
Correo Electrónico: robinson_s_p@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avaluos y Liquidación- Corporación educativa técnica y empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91074209.

El(la) señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b3260a8f



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3260a8f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCIÓN No. DESAJBUR17- 5184
29 de septiembre de 2017

Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de inscripción y se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia.

La DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015 y PCSJA17-10749 de 1 de septiembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia, disponiendo en su artículo 29 derogar todas las disposiciones anteriores que regulaban dicha materia, es decir, aquellas contempladas en los Acuerdos No. 1518 de 2002, 5473 de 2009, 7339 de 2010, 7490 de 2010, 8208 de 2011 y 9177 de 2012.

Que mediante acuerdo PCSJA17-10749 de 1 de septiembre de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura autoriza a los Directores Seccionales de Administración Judicial realizar convocatoria extraordinaria para conformar listas de Auxiliares de la Justicia.

Que el citado Acuerdo PCSJA17-10749, fija el cronograma de la convocatoria extraordinaria, y, además, regula el proceso de inscripción de los aspirantes que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Que el día 5 de septiembre de 2017 esta Dirección Ejecutiva Seccional publicó el aviso de convocatoria extraordinaria en la página web de la Rama Judicial, así como en la Oficina Judicial de Bucaramanga, en la Oficina de Apoyo de San Gil y en las Oficinas de Servicios de Barrancabermeja, Socorro y Vélez; con el fin de informar a las personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia, que se utilizará en los Despachos Judiciales de la compresión territorial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, que a partir del 5 de septiembre de 2017 se daría apertura al proceso de inscripción para conformar dicha lista de Auxiliares de la Justicia en esta circunscripción respecto de todos los cargos descritos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que, para efectos de la inscripción, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander habilitó el correo electrónico: mbermudc@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir las solicitudes correspondientes, como único medio autorizado para la radicación de las mismas.

Que en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección Consejo Superior de la Judicatura enlace Actos Administrativos, se encuentra la información relativa a las clases de cargos, los requisitos para su desempeño así como la que regula la convocatoria



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

extraordinaria, contenida en los Acuerdos PSAA15-10448 de 2015 y PCSJA17-10749 de septiembre 1 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que por disposición del citado Acuerdo PCSJA17-10749 de septiembre 1 de 2017 se estableció el cronograma del proceso de inscripción, actualización y conformación de las listas de Auxiliares de la Justicia en esta circunscripción así:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	Hasta el 15 de septiembre de 2017
VERIFICACION DE REQUISITOS	Hasta el 29 de septiembre de 2017
ELABORACION DE LAS LISTAS	29 de septiembre de 2017
PUBLICACION DE LAS LISTAS	Del 02 de octubre al 6 de octubre de 2017
VIGENCIA DE LAS LISTAS	Desde el 9 de Octubre de 2017 y expirarán coetáneamente con las que resultaron de la convocatoria ordinaria.

Que en cumplimiento al cronograma establecido, se recibieron inscripciones durante el término comprendido entre el 5 y el 15 de septiembre 2017.

Que en cumplimiento al cronograma establecido, durante el término comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre de 2017 se verificó el cumplimiento de requisitos de aquellos aspirantes inscritos para integrar las Listas de Auxiliares de la Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Bucaramanga - Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por reunir los requisitos necesarios para desempeñar los distintos cargos convocados, se conforma la Listas de Auxiliares de la Justicia, con las personas que se relacionan a continuación, conforme los cargos y ubicaciones indicadas así:

Para el municipio de BUCARAMANGA

- A.ASLONJA R.I.A.M Nit. 900398367-0

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BARCOS - MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS – OBRAS DE ARTE - AERONAVES.

- ACEVEDO PLATA Juan Guillermo C.C. # 91.495.989

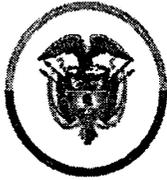
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL – TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA.

- ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

- ACOSTA TARAZONA Pedro C.C. # 91.213.024

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-ALARCÓN MURILLO Edgar Hernán C.C. # 13.740.605

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN AUXILIAR DE HIGIENE ORAL.

OTROS: AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO.

-AMADO CASTAÑEDA Jorge Enrique C.C. # 91.278.508

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la profesión de FINANCIERO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización de SALUD OCUPACIONAL – EXPERTO FINANCIERO – MATEMÁTICO FINANCIERO - MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS – ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS – EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-APONTE CORREA Martha Lucía C.C. # 23.857.602

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-ARCHILA BLANCO Blanca Mónica C.C. 63.350.041

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PERITO ABOGADO.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-ARDILA QUIROGA Hermes C.C. # 5.653.739

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de AGRÓNOMO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización de GESTIÓN AMBIENTAL.

-ARIAS GAMBOA Luz Dary C.C. # 63.450.898

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-ARIAS HERNÁNDEZ Javier Darío C.C. # 1.098.725.011

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-ARIAS HERNÁNDEZ Karla Milena C.C. # 1.098.653.639

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.

-BADILLO BECERRA Edgar Armando C.C. # 13.838.031

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-BADILLO HERNÁNDEZ Diego Armando C.C. # 91.511.946

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

-BARAJAS CORDERO Ernesto C.C. # 91.237.452

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

92

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-BERMUDEZ SANTOS Rafael C.C. # 91.231.556

ABOGADOS: En la especialidad de ARBITRO - PERITO ABOGADO – PARTIDOR.

-BUSTAMANTE MORENO Katerine C.C. # 63.491.356

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS.

-CLAVIJO MEDINA Manuel Benjamín C.C. # 19.386.578

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICO POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO.

-DIAZ BASTO Christian Giovanni C.C. # 79.858.985

ABOGADOS: En la especialidad de PERITO ABOGADO.

-DÍAZ LEÓN Eduard Alexander C.C. # 91.492.916

OTROS CARGOS: GUARDADOR – TUTOR.

-ELIZALDE PRADA Luis Augusto C.C. # 13.813.940

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-FLOREZ HERRERA Marlene C.C. # 63.490.192

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-FUENTES BLANCO Cesar Augusto C.C. # 1.096.951.272

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN SISTEMAS.

-GALVIS OJEDA Andrea Lizeth C.C. # 63.544.849

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS.

-GARCÍA OLARTE Diana Marcela C.C. # 1.098.681.357

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO PROFESIONAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-GÓMEZ LIZARAZO Yuly Andrea C.C. # 1.098.671.619

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNOLOGA EN BANCA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.

-GÓMEZ PEDRAZA Diana Alejandra C.C. # 1.098.653.317

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

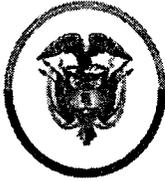
Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

93

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-JACOME RANGEL Gustavo C.C. # 13.254.259

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-LEÓN BERMUDEZ Hilda Beatriz C.C. # 37.807.084

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM.
OTROS CARGOS: En las especialidades de GUARDADOR – TUTOR.

-MAKENSI LINARES Yexander Raúl C.C. # 88.258.765

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

-MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Víctor Albán C.C. # 91.296.211

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-MORANTES SANGUINO Celina C.C. # 37.801.323

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM –.

-MORENO BREGULLA German Alberto C.C. # 91.249.193

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-MORENO PATIÑO Jenny Ximena C.C. # 37.556.677

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.
OTROS: ESPECIALISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

-NAVAS HERRERA María Beatriz C.C. # 37.826.207

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR - CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO – LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-OLAYA ROJAS Jose Ignacio C.C. # 3.186.834

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.
TÉCNICOS: En la especialidad de INVESTIGADOR CRIMINAL.

-ORREGO USUGA Luis Alberto C.C. # 8.338.789

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

-PABÓN VILLAMIZAR Alex Martín C.C. # 13.871.391

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – SÍNDICO.

-PEÑA BARAJAS José Vicente C.C. # 91.354.493

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

-PEREZ HURTADO Raúl C.C. # 91.232.761

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-PEREZ MANTILLA Gloria C.C. # 63.367.557

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.

- PICO MENDOZA Javier Alirio C.C. # 79.409.113

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la ESPECIALIZACIÓN EN VÍAS TERRESTRES.

- PICO TAPIAS Jose Libardo C.C. # 91.224.349

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-RIVERA PÉREZ Alfonso C.C. # 91.269.243

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

INGENIERIAS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Juan Pablo C.C. # 1.098.621.675

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Mary Nelba C.C. # 37.863.318

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Leonardo C.C. # 91.265.865

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – PERITO ABOGADO – LIQUIDADOR.

- RUIZ NOVA Claudia Liliana C.C. # 63.340.927

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ODONTÓLOGO – ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD – MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

qu



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

95

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-RUIZ PIÑEROS Jairo Odair C.C. # 91.159.226

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de DAÑOS Y PERJUICIOS.

-SANCHEZ PARRA Eulises C.C. # 91.070.945

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN SISTEMAS.

- SARABIA BADILLO Eivira C.C. # 49.665.154

OTROS CARGOS: ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

-SEGRERA GUTIERREZ Carlos Gerónimo C.C. # 12.535.183

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: ESPECIALISTA EN VÍAS TERRESTRES.

-SILVA CAMACHO Daisidora C.C. # 63.480.777

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM.

-SOTOMONTE NOPSSA Carlos Horacio C.C. # 13.749.195

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA – TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

- SOTOMONTE NOPSSA Sandra Patricia C.C. # 63.486.379

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO GEÓLOGO.

-TORO MENESES Claudia Bibiana C.C. # 37.842.328

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-TORRES ACOSTA Jorge Alberto C.C. # 91.210.937

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-VARGAS CABALLERO Guillermo C.C. # 19.130.415

PERITO AVALUADOR: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-VILLALOBOS ESTEVEZ Silvia Constanza C.C. # 37.836.102

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de BARBOSA

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

96

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de BARRANCABERMEJA

-FLOREZ HERRERA Marlene C.C. # 63.490.192

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

Para el municipio de CHARALA

-LEÓN POVEDA María Inés C.C. # 37.705.758

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-MARTÍNEZ PILONIETA Alejandro C.C. # 1.098.717.705

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-PILONIETA SILVA Edilma C.C. # 28.261.993

ABOGADOS: En la especialidad de PERITO ABOGADO - CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de CIMITARRA

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de FLORIDABLANCA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de GIRÓN

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103
ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de GUAVATÁ

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

Para el municipio de GÜEPSA

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de JESÚS MARÍA

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

Para el municipio de LANDAZURI

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de LEBRIJA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860
ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103
ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Para el municipio de MÁLAGA

-GÓMEZ RODRÍGUEZ Juan Manuel C.C. # 13.926.061

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de VETERINARIO.

Para el municipio de PIEDECUESTA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de PUENTE NACIONAL

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de PUERTO PARRA

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

99

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Para el municipio de SAN GIL

-BALAGUERA RODRÍGUEZ Jaime Enrique C.C. # 19.292.100

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO – ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL.

-BAUTISTA PEÑA Jaiver Emiro C.C. 1.098.746.038

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-CARRILLO RINCÓN Yulie Selvy C.C. # 63.351.655

ABOGADOS: CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

-PICO TAPIAS Jose Libardo C.C. # 91.224.349

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

-SÁNCHEZ PARRA Robinson C.C. # 91.074.209

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES –AUTOMOTORES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de SOCORRO

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-SUÁREZ GÓMEZ Luz Marina C.C. # 37.943.609

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

Para el municipio de VELEZ

-DIAZ PINZÓN Rafael Humberto C.C. # 13.952.090

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS – JOYEROS – AUTOMOTORES – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES – OBRAS DE ARTE – AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-LÓPEZ PÉREZ Álvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

-SUÁREZ TELLEZ Abraham C.C. # 12.712.712

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN SISTEMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por no reunir los requisitos establecidos en el en el capítulo III del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, no serán incluidos en la Lista de Auxiliares de la Justicia, las siguientes personas inscritas, respecto de los cargos que se relacionan a continuación:

- A.ASLONJA R.I.A.M Nit. 900398367-0

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-ACOSTA TARAZONA Pedro C.C. # 91.213.024

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BARCOS – MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS – JOYEROS – AUTOMOTORES – OBRAS DE ARTE – AERONAVES.

-AMADO CASTAÑEDA Jorge Enrique C.C. # 91.278.508

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AVALUADOR DE INTANGIBLES – MAQUINARIA PESADA – DE DAÑOS Y PERJUICIOS – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

TÉCNICOS: En las especialidades de EXPERTO FINANCIERO – EN SISTEMAS – EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO – EN CONTABILIDAD Y FINANZAS – EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – ADMINISTRACIÓN BANCARIA – EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR.

-ARCHILA BLANCO Blanca Mónica C.C. 63.350.041

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-ARDILA ORTIZ Emilse # 63.351.016

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-AREVALO PÉREZ Egni María C.C. # 37.323.096

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-BADILLO BECERRA Edgar Armando C.C. # 13.838.031

TÉCNICOS: En las especialidades de DIBUJANTE TÉCNICO – CONSTRUCTOR – EN OBRAS CIVILES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.

-BADILLO HERNÁNDEZ Diego Armando C.C. # 91.511.946

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-BALAGUERA RODRÍGUEZ Jaime Enrique
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de FINANCIERO.
TÉCNICOS: En la especialidad de EXPERTO FINANCIERO – EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: EXPERTO ASESOR EN IMPUESTOS – EXPERTO FINANCIERO.

-BUSTAMANTE MORENO Katerine C.C. # 63.491.356
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de EN SISTEMAS.

-CALDERÓN MORA Hilda C.C. # 63.277.832
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

-CAMACHO MORALES Leicy Yorley # 63.541.615
PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

-CARREÑO FONSECA Jose Lusby C.C. # 5.625.600
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS – AUTOMOTORES.

-CARRILLO RINCÓN Yulie Selvy C.C. 63.351.655
ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR.
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BIENES MUEBLES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

-CORREDOR PEÑA Miguel Angel C.C. # 5.660.129
PERITO AVALUADOR: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS – AUTOMOTORES – OBRAS DE ARTE – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES – AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-DIAZ BASTO Christian Giovanni C.C. # 79.858.985
ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR.

-FUENTES BLANCO Cesar Augusto C.C. # 1.096.951.272
OTROS CARGOS: En las especialidades de GUARDADOR – SECUESTRE.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-GÓMEZ GUERRERO Genny Rocío C.C. 63.498.093
ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR – SÍNDICO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-GÓMEZ RODRÍGUEZ Juan Manuel C.C. # 13.926.061

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA.

TÉCNICOS: En la especialidad de DIBUJANTE TÉCNICO – CONSTRUCTOR – EN OBRAS CIVILES – TOPÓGRAFO.-.

-GUTIERREZ FONSECA Javier Octavio C.C. # 91.214.548

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA - AUTOMOTORES.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN UPAC/UVR – ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN ALTAS FINANZAS.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-LEÓN POVEDA María Inés C.C. # 37.705.758

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-MAKENSI LINARES Yexander Raúl C.C. # 88.258.765

ABOGADOS: En las especialidades de LIQUIDADOR.

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-MARTÍNEZ PILONIETA Alejandro C.C. # 1.098.717.705

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO - TOPÓGRAFO.

-MENDEZ CALA Jose Manuel C.C. # 5.693.798

OTROS CARGOS: En la especialidad de INTERPRETE.

-MORENO PATIÑO Jenny Ximena C.C. # 37.556.677

ABOGADOS: En las especialidades de LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-PAEZ PICO Antonio José C.C. # 5.625.512

PERITO AVALUADOR: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – DE DAÑOS Y PERJUICIOS - AUTOMOTORES.

-PEÑA BARAJAS José Vicente C.C. # 91.354.493

OTROS: En la especialidad de TÉCNICO AVALUADOR.

-PEÑA VILLAMIZAR Yamile C.C. #1.098.603.515

OTROS: ARCHIVO o ASIGNADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.

- PILONIETA SILVA Edilma C.C. # 28.261.993

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-RUEDA OJEDA Jackeline # 63.329.205

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

- RUIZ NOVA Claudia Liliana C.C. # 63.340.927

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SANITARIO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de AUDITORÍA EN LA CALIDAD DE LA SALUD.

SANCHEZ PARRA Eulises C.C. # 91.070.945

TÉCNICOS: En la especialidad de DIBUJANTE TÉCNICO – EN OBRAS CIVILES. SISTEMAS.

-SARABIA BADILLO Elvira C.C. # 49.665.154

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización en MEDIO AMBIENTE.

-SERRANO ARIZA Jairo C.C. # 91.492.931

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR - LIQUIDADOR.

PERITO AVALUADOR: En la especialidad de AVALUADOR DE INTANGIBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

-SERRANO RODRÍGUEZ Sandra Cecilia C.C. # 63.367.834

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-SILVA CAMACHO Daisidora C.C. # 63.480.777

ABOGADOS: En las especialidades de ESP. DERECHO PÚBLICO/ADMÓN

-VARGAS CABALLERO Guillermo C.C. #19.130.415

TÉCNICO: En la especialidad de FOTOGRAFO – CONSTRUCTOR.

-SOTOMONTE NOPSSA Carlos Horacio C.C. # 13.749.195

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

TÉCNICOS: En la especialidad de MECÁNICO INDUSTRIAL.

-SOTOMONTE NOPSSA Sandra Patricia C.C. # 63.486.379

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de MINAS - FORESTAL.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de GEÓLOGO – ESP. EN MEDIO AMBIENTE.

-TRIANA CORZO María Eugenia C.C. # 28.099.366

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-TORRES ACOSTA Jorge Alberto C.C. # 91.210.937
ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-VILLALOBOS ESTEVEZ Silva Constanza C.C. # 37.836.102
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

ARTÍCULO TERCERO: Por no diligenciar el formulario de inscripción o por incurrir errores en el diligenciamiento del mismo que impiden proceder con la inscripción, no serán incluidas en la Lista de Auxiliares de la Justicia, las personas que se relacionan a continuación:

-CASTELLANOS BUSTAMANTE Álvaro C.C. # 5.563.644

-DAZA CORREDOR Víctor Armando C.C. # 19.256.945

-DURÁN OVALLE Hugo C.C. # 13.827.807

-LACHAUSSE SAENZ Fredeyck C.C. # 1.099.207.135

-PEÑA DUARTE Mayerli C.C. # 1.099.206.503

-PICO TAPIAS Carlos Arturo C.C. # 5.625.628

-SANTOYO LÓPEZ Edgar Christopher C.C. # 79.788.465

-SUÁREZ CHAVEZ Orlando C.C. #13.950.357

-VIVAS GONZÁLEZ Jorge Alonso C.C. # 91.529.432

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y de apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los cuales deberán interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del CPACA, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GÓMEZ GALVIS

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander

Proyectó: RRA/OJB
Revisó: NRUR/AL
Aprobó: MJGG/DIR

105

Avalúo dentro del proceso radicado 2018-00141-00

fabio de jesus garrido garcia <fabiodej@hotmail.es>

Jue 28/07/2022 4:35 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - Socorro <j03prmsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Avalúo.pdf; Avalúo.pdf;

Respetuosamente envío avalúo dentro del proceso de la referencia

FABIO DE JESÚS GARRIDO GARCIA

Abogado- Especialista en derecho Administrativo

Universidad Libre de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Rad. 2018-00314-00

Vista la solicitud de aplazamiento de audiencia elevada por la apoderada de la parte ejecutante dentro del presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía se accede a la misma por tornarse procedente.

Igualmente y atendiéndose el acuerdo aludido en memoriales anteriores a fin de evitar futuros aplazamientos, se dispondrá la fijación de realización de audiencia una vez transcurra el espacio temporal del acuerdo.

Finalmente en relación con la solicitud de emitir auto de seguir adelante la ejecución el despacho se abstiene de tramitar la misma en tanto esta es contraria, toda vez que es precisamente este el objeto a definir en la diligencia de la cual se solicita el aplazamiento.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Socorro S,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día DIECIOCHO (18) de ENERO de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve (9.00 a.m.) de la mañana para la realización de la audiencia ordenada en auto del 22 de noviembre del año 2021, sin que pueda haber otro aplazamiento, en caso de ser necesario los apoderados podrán sustituir los poderes, para así llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., Dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022).
Rad. 2022-00126-00

La presente demanda fue INADMITIDA por auto del 21 de julio de 2022, concediéndose el término de cinco (5) días al ejecutante a fin de corregir los errores encontrados; en el término otorgado por el despacho.

En el término concedido la parte ejecutante presentó escrito con el propósito de subsanarla, y en el cual acoge la mayoría de los puntos señalados en la inadmisión, sin adecuar lo correspondiente al poder. Por lo anterior se tiene que la demanda no fue subsanada correctamente y conforme el artículo 90 del CGP se deriva el rechazo de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro S.

RESUELVE

1°.- RECHAZAR la anterior demanda monitoria que propone HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA en contra de ORLANDO DIAZ SANDOVAL, radicada al 2022-00126.

2°.-No hay lugar a la devolución de anexos toda vez que la presentación de la demanda se efectuó de manera virtual.

3°.- Ejecutoriado este auto, archívese y déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ